OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

6212

ACUERDO de corrección de errores del Acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Junta Electoral constituida en las elecciones a representantes sindicales del personal funcionario de la Ertzaintza, convocadas por Orden, de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Junta Electoral constituida en las elecciones a representantes sindicales del personal funcionario de la Ertzaintza, convocadas por Orden, de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 240, de 19 de diciembre de 2017, se procede a su corrección.

En la página 2017/6094 (7/7), donde dice:

5.– Etxebeste de Castro, Mariano 15957401

debe decir:

5.– Etxebeste Yarza, Manuel 15985869

En Erandio, a 20 de diciembre de 2017.

El Secretario de la Junta Electoral,
JOSÉ FRANCISCO ORTUÑO LÓPEZ.

V.º B.º El Presidente de la Junta Electoral,
JAVIER BARCO HURTADO.